

## MINUTA

### CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES SESIÓN N° 196 FONDOS DE PENSIONES (SESIÓN VÍA VIDEOCONFERENCIA)

12 de enero de 2026

#### **ASISTENTES:**

##### CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES:

Nicolás Eyzaguirre, Presidente; José Miguel Cruz, Consejero; José Manuel Garrido, Consejero; Fernando Mejido, Consejero; Erwin Hansen, Consejero; Fernando Sepúlveda, Consejero (s); Jorge Sances, Consejero (s); Juan Sotes, Consejero (s); Pablo Castañeda, Consejero (s).

##### SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES:

Úrsula Schwarzhaupt; Intendente de Regulación, Mauricio Peña, Coordinador Departamento AFP y Fondos de Pensiones.;

##### INVITADOS:

Joaquín Ramírez de Mercer Consulting; Jay Love de Mercer Consulting; Christopher Tauber de Mercer Consulting; Justin Clinger de Mercer Consulting. Todos los anteriores presentes en el punto 2 del temario.

Claudio Raddatz, Gerente de la División de Política Financiera del Banco Central; Mauricio Calani, Gerente de Estudios Financieros del Banco Central; Gabriel Aparici, Gerente de Infraestructura y Regulación Financiera del Banco Central. Todos los anteriores presentes en el punto 3 del temario.

##### SECRETARÍA TÉCNICA:

Daniella Gutiérrez, Secretaria Técnica Fondos de Pensiones; Paola Salinas, Secretaria de Actas Fondo de Pensiones.

#### **TEMARIO SESIÓN:**

1. Temas administrativos y otras materias
  2. Presentación Mercer Consulting
  3. Presentación del Banco Central sobre Implementación Reforma de Pensiones
-

- 1- Se procedió a la revisión y aprobación del acta por parte de los consejeros presentes que asistieron a la sesión N° 194 de los Fondos de Pensiones, efectuada el 17 de diciembre de 2025.
- 2- Mercer Consulting, presenta un avance del desarrollo de la consultoría sobre diseño de esquema de Fondos Generacionales (FG), carteras de referencia, estructura de premios y castigos para medir el desempeño de los fondos administrados, elementos que constituirán un insumo relevante para la construcción del nuevo Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones. Esto, tras los cambios e innovaciones introducidas por la Ley N° 21.735.
- 3- Finalmente, el Banco Central presenta ante el Consejo parte del análisis que han realizado respecto a la implementación de la reforma previsional. Lo anterior, considerando que el Banco Central debe definir límites estructurales para los fondos generacionales, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 21.735.